

ANEXO VIII

CURRÍCULOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Decreto 112/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre).

Orden de 16 septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002 (BORM de 26 noviembre).*

2.-BACHILLERATO.

Decreto 113/2002 de 13 septiembre, por el que se establece el currículo del Bachiller en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 14 septiembre). *Corrección de errores, (BORM 14 abril 2003)*

Orden de 16 septiembre 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 4 octubre). *Modificada por Orden 20 noviembre 2002, (BORM de 26 noviembre).*

3.- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre ordenación de las enseñanzas especializadas de idiomas en el Primer Nivel (BOE. del 10).

Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por la que se aprueban los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas extranjeros (BOE. del 18).

Real Decreto 47/1992, de 24 de enero, por el que se aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas, impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE. de 5 de febrero).

4.-MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

4.1. -ARTE DRAMATICO.

Real Decreto 754/1992, de 26 junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, (BOE de 25 julio).

Orden del 1 de agosto de 1992, por la que se aprueba el currículo de las enseñanzas de Arte dramático, (BOE del 25).

4.2.-MÚSICA.

Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, (BOE de 27 de agosto).

Orden de 28 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio y se regula el acceso a dichos grados, (BOE 9 septiembre). *Modificada por Orden de 4 de mayo de 2001, (BORM del 15).*

Resolución 1 de febrero de 1999, por la que se establecen los requisitos para la impartición y el procedimiento para la autorización de las asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de música, (BOE del 26).

5.- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

5.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios (BOE de 6 octubre).

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia (BORM de 17 de marzo).

5.2.- REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DONDE TIENEN ATRIBUCIÓN DOCENTE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA	Superior	Artes Aplicadas a la Escultura	1843/1994	25-10-1994	2483/1994	07-02-95
DISEÑO GRÁFICO	Superior	Fotografía artística	1456/1995	01-09-1995	340/1998	06-03-98
DISEÑO INDUSTRIAL	Superior	Modelismo y Maquetismo	1388/1995	19-09-1995	436/1998	28-04-98

6.- FORMACIÓN PROFESIONAL

6.1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, (BOE de 8 de mayo).

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de cualificaciones y de la formación profesional, (BOE de 20 junio).

Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE. 26 de marzo).

6.2 REALES DECRETOS DE TÍTULO Y CURRÍCULO DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SE IMPARTEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DONDE TIENEN ATRIBUCIÓN DOCENTE LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS.

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	RD DE TÍTULO	FECHA BOE	RD DE CURRÍCULO	FECHA BOE
IMAGEN PERSONAL	Medio	Caracterización	631/1995	22-09-95	201/1996	13-03-96
	Medio	Estética Personal Decorativa	630/1995	22-09-95	200/1996	13-03-96
	Medio	Peluquería	629/1995	21-09-95	199/1996	13-03-96
	Superior	Estética	628/1995	24-08-95	198/1996	13-03-96
MADERA Y MUEBLE	Medio	Fabricación Industrial e Carpintería y Mueble	731/1994	24-06-94	754/1994	29-06-94
	Superior	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	728/1994	23-06-94	751/1994	28-06-94
FABRICACIÓN MECÁNICA	Medio	Mecanizado	2419/1994	09-02-95	2430/1994	13-02-95
	Medio	Soldadura y Calderería	1657/1994	27-09-94	1672/1994	05-10-94
	Superior	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	2416/1994	08-02-95	2427/1994	11-02-95
	Superior	Óptica de Anteojería	370/2001	08-05-01	279/2003	27-03-03
	Superior	Producción por Mecanizado	2417/1994	08-02-95	2428/1994	11-02-95
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	Medio	Confección	743/1993	13-07-94	766/1994	19-07-94